

A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD:

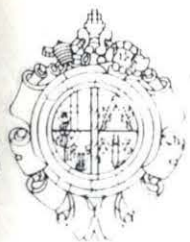
Me dirijo de nuevo a los estudiantes para aclarar el asunto de los avales.

1.- Durante muchos años, la Universidad ha pedido avales para los préstamos de estudio; préstamos que han sido otorgado, por supuesto, a los estudiantes que presentaban mayores necesidades económicas. Nunca ha habido problemas importantes. Se han encontrado avales y, en caso de verdadera imposibilidad de presentarlos, han surgido soluciones satisfactorias en conversaciones directas con los propios interesados. Gracias a esto, ha sido posible mantener un fondo, que ha beneficiado a más de 10.000 estudiantes. No se entiende por qué no podríamos usar este sistema, que ha sido, hasta hoy, expedito y beneficioso, para cautelar el Crédito Universitario.

2.- Es obvio que el padre o la madre (o en general el jefe de familia) pueden ser avales. Por eso, les pido que consideren los datos que siguen, los cuales son un índice de la capacidad efectiva de presentar avales que tienen nuestros estudiantes:

a) Veamos primero los alumnos antiguos. De acuerdo con las declaraciones hechas por los propios alumnos al postular al Crédito Universitario, alrededor del 60% tienen un ingreso familiar igual o superior al mínimo pedido. En otras palabras, alrededor de un 60% tiene, al menos, un aval posible, que es el jefe de su grupo familiar. Nadie piensa perjudicar a los que no tienen posibilidad de presentar aval, pero ¿por qué razón no habrían de hacerlo los que pueden?

b) Entre los novatos hay también personas con situación socioeconómica difícil y que, probablemente, no podrían presentar un aval con las características que necesitamos. Pero, para el primer año, hemos establecido un sistema de becas, el que hace, precisamente que los alumnos más pobres y de carreras con menores expectativas económicas no tengan para qué recurrir al Crédito Universitario en primer año. Estas becas han sido asignadas, información que estará disponible en la Dirección General Estudiantil, al momento de la formalización.



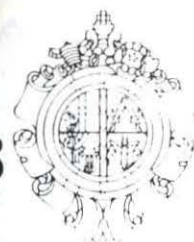
Les doy algunos ejemplos por carreras:

- En **Pedagogía Básica**, el **100%** de los alumnos novatos que se hicieron acreedores a beneficio de matrícula, recibirán éste en forma de beca
- En el **Ciclo Básico de Historia**, el porcentaje es de **83,9%**. En el **Ciclo Básico de Ciencias Biológicas**, es de **81,1%**, y en el **Ciclo Básico de Letras** **83,9%**.

Estos son sólo algunos ejemplos que muestran la importancia y el alcance de la política de becas aprobada este año por el Consejo Superior. Los alumnos becados no tienen, por supuesto, para qué presentar ningún aval y, para ellos, que son el sector más pobre del conjunto de novatos, no hay entonces ningún problema por este concepto.

3.- Estos datos indican que el problema está siendo exagerado. Muestran, también, que los alumnos no deben tener ninguna preocupación en cuanto a que la política de beneficios pudiera forzarlos a interrumpir sus estudios. Una persona que no puede presentar dos avales, tal vez podrá presentar uno. Y si su aval no tiene la renta exigida, podrá aceptársele uno con renta menor e, incluso, uno que le avale parte de su deuda y no toda ella. Es claro que habrá unos pocos alumnos que no puedan realmente presentar ningún aval, y en cuanto eso quede demostrado, no serán inquietados. Eso es justamente lo que se entiende por flexibilizar el sistema. En el caso de los alumnos de primer año, el que realmente tenga problema de avales, podrá muy probablemente acceder al sistema de becas, para el cual no necesitará aval.

4.- ¿Por qué defendemos la política de avales? No se olviden de que el fondo de Crédito Universitario les pertenece, en realidad, a los alumnos. Si no se recuperan los préstamos, iremos teniendo cada vez menos dinero para prestar y, por lo tanto, menos alumnos con crédito y nos transformaremos en una universidad costosa y exclusiva. Eso es lo que la Dirección Superior quiere evitar. Queremos tener muchos alumnos con crédito, y alumnos becados. Pero, para tenerlos, debemos asegurarnos de que recuperaremos el dinero que prestamos. El aval no asegura ciertamente la recuperación. Sin



embargo, él aumenta mucho las posibilidades de lograrla. Les pedimos que nos ayuden a defender este patrimonio de los alumnos de hoy y de mañana.

5.- Les pedimos que no se dejen confundir. Si ustedes demoran la formalización de sus pagarés, no podremos saber quiénes quieren suscribirlos y quiénes desean renunciar al beneficio. No se olviden de que todos los años, **al momento de la formalización del crédito, se generan excedentes por renuncia al Crédito Universitario, retiro u otras causas, los que nos permiten reasignar esa suma e ir así en beneficio de los que han obtenido menos de lo que solicitaron.** Una demora ficticia en formalizar los pagarés no beneficia a nadie y puede perjudicar efectivamente a muchos. A los Centros de Alumnos podría corresponderles en esto una importante tarea.

6.- Finalmente, y para que ustedes vean otra cara de la situación, les recordaremos que desde hace más de dos semanas se ha venido hablando de "once alumnos" que se habrían retirado de la Universidad porque no podían pagar. Hasta hoy, 30 de Mayo a las 13 horas, y a pesar de nuestros insistentes requerimientos para que se nos dieran a conocer los casos, esos alumnos no se habían hecho presentes en la Dirección General Estudiantil.

7.- Reitero lo que he dicho muchas veces, que ningún alumno tendrá que dejar sus estudios por encontrarse imposibilitado de pagar su matrícula.


Juan de Dios Vial Correa
Rector

SANTIAGO, Mayo 30, 1988.
R-256-88